



PROTOCOLO INSTITUCIONAL COVID-19

En caso de un posible contagio de COVID-19 de un miembro de la comunidad educativa

- 1) Si un alumno/a presenta uno o más síntomas de COVID-19 (fiebre mayor a 37.8°C, tos seca, malestar general, dolor muscular, dolor de cabeza), al ingreso del establecimiento, deberá ser derivado/a al Sector Sanitario. Dicho sector no se encontrará a la vista de los alumnos/as.
- 2) La encargada de verificar los síntomas será la TENS, la cual, deberá realizar los siguientes procedimientos:
 - Vestirse con el equipo de protección personal (EPP).
 - Ingresar al Sector Sanitario.
 - Verificar los síntomas del alumno/a.
 - Derivar información, vía radio, a la secretaria de Convivencia.
 - La secretaria de Convivencia será la encargada de llenar un formulario de Posible COVID-19 del colegio, indicando el RUN del alumno/a, la fecha y hora del procedimiento, los síntomas presentados y comentarios que quiera incluir la TENS.
 - Una vez finalizado el procedimiento, la TENS deberá:
 - Salir del Sector Sanitario y desechar, adecuadamente, el EPP.
 - La TENS será la encargada de informar (vía teléfono o mensaje de texto) al apoderado/a del alumno/a la situación de su hijo/a.
 - El apoderado deberá retirar al alumno del establecimiento, en un plazo máximo de 30 minutos posterior al llamado de la TENS (considerando la gravedad sanitaria del país) y, posteriormente, derivarlo/a al centro de Salud más cercano.
- 3) Si un alumno/a presenta uno o más síntomas de COVID-19 (fiebre mayor a 37.8°C, tos seca, malestar general, dolor muscular, dolor de cabeza), durante el transcurso de la jornada escolar, se debe informar inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar ECE, la cual, asistirá al lugar y acompañará al alumno/a al Sector Sanitario. Posteriormente, informará a la TENS, quien realizará el procedimiento 2.
- 4) Se informará a los apoderados del curso afectado, mediante mensaje de texto vía SYSCOL, con el fin de retirar a los alumnos/as, durante la jornada.
- 5) Las clases del curso afectado, se reanudarán, sólo en el caso que el resultado del examen, del alumno/a con posible COVID-19, sea negativo.
- 6) Si se confirma que dos o más alumnos/as se encuentran positivo de COVID-19 y asistieron al establecimiento, se aplicará el protocolo emitido por el MINSAL, que se encuentra a continuación:



Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.



Colegio San Pedro Nolasco Quillota

Ignacio Serrano 427 Quillota / F: +56 33230401

www.cspnq.cl / informacion@cspnq.cl

- 7) Si un docente, asistente de la educación, auxiliar y/o administrativo, presenta uno o más síntomas de COVID-19, durante la jornada escolar, debe informar inmediatamente al superior directo y, posteriormente, dirigirse a la Sala Sanitaria. La ECE, informará a la TENS, quien aplicará el procedimiento 2. Como medida de excepción, el Director de Recursos, será el encargado de informar a los familiares, sobre la situación del funcionario/a, posteriormente, se informará a los apoderados el retiro de los alumnos/as y se realizará el cierre del establecimiento por 14 días.

- 8) Posteriormente, el colegio informará la situación del alumno(a) o integrante de la comunidad educativa con posible COVID-19 al Departamento Provincial de Educación, además, se pondrá en contacto con el Referente Educacional del Seremi de Salud, para recibir instrucciones de los pasos a seguir.

Norma supletoria general: Se establece que toda situación no dispuesta, tanto en el Proyecto de Retorno Seguro como en el Protocolo en caso de contagio de un miembro de la comunidad educativa, serán evaluadas y resueltas por el Equipo de Gestión Escolar.